

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 006 -2013-GM/MM

Miraflores, 25 ENE. 2013

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTOS: el Informe N° 006-2013-GAF/MM de fecha 24 de enero de 2013, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 067-2013-SGLCP-GAF-MM de fecha 24 de enero de 2013, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, por los cuales se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, prescribe que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de acuerdo con el artículo citado en el considerando precedente, la aprobación y difusión de las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones se hará en la forma prevista en el artículo 8 del reglamento antes mencionado, el mismo que dispone que corresponde al Titular de la Entidad aprobar el acotado plan;

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el reglamento, debiéndose incluir la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2013-GM/MM de fecha 17 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio fiscal 2013, el cual contiene los procesos de selección destinados a la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, en función de las metas y de acuerdo a las prioridades de cada dependencia de la municipalidad;

Que, mediante Resolución N° 051-2013-SGOP/GOSP/MM de fecha 18 de enero de 2013, la Subgerencia de Obras Públicas aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Av. José Larco, Distrito de Miraflores – Lima – Lima"**, cuyo valor referencial asciende a **S/. 11'171,263.43 (Once millones ciento setenta y un mil doscientos sesenta y tres con 43/100 Nuevos Soles)**;

Que, mediante Memorandum N° 037-2013-GPP/MM de fecha 22 de enero de 2013, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa que atenderá el pedido de disponibilidad presupuestal vía modificación presupuestaria, por un monto total de **S/. 11'171,264.00 (Once millones ciento setenta y un mil doscientos sesenta y cuatro y 00/100 Nuevos Soles)**, en la **Fuente: 05 Recursos Determinados**, para llevar a cabo la citada contratación;



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

Que, con Informe N° 029-2013/SGOP/GOSP/MM fecha 22 de enero de 2013, de la Subgerencia de Obras Públicas remitió a la Gerencia de Obras Públicas el Expediente Técnico aprobado para la Ejecución de la obra: **“Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Av. José Larco, Distrito de Miraflores – Lima – Lima”**;

Que, con fecha 23 de enero de 2013, con Memorando N° 22-2013-GSOP/MM, la Gerencia de Obras y Servicios Públicos remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas la información referente al Expediente Técnico aprobado acompañado de su respectiva Resolución, la viabilidad del SNIP, los términos de referencia, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal para la Ejecución de la obra: **“Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Av. José Larco, Distrito de Miraflores – Lima – Lima”**;

Que, con fecha 23 de enero de 2013, la Gerencia de Administración y Finanzas remitió a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial la información referido al Expediente Técnico aprobado acompañado de su respectiva Resolución, la viabilidad del SNIP, los términos de referencia, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal para la Ejecución de la obra: **“Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Av. José Larco, Distrito de Miraflores – Lima – Lima”**;

Que, mediante Informe N° 006-2013-GAF/MM de fecha 24 de enero de 2013, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que se modifique el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores para el ejercicio 2013, a efectos de que se proceda a la contratación del servicio antes mencionado, precisando que el mismo no se encuentra programado en el citado plan;

Que, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD - “Plan Anual de Contrataciones”, en caso que se modifique el plan a efectos de incluir y/o excluir procesos, el acto que aprueba dicha modificación deberá indicar expresamente la descripción, el tipo, el objeto, la fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos de selección que serán materia de la modificación;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 287-2008-ALC/MM de fecha 12 de agosto de 2008, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 347/MM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio 2013, según el siguiente detalle:

Incluir:

La Ejecución de la obra: **“Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Av. José Larco, Distrito de Miraflores – Lima – Lima”**, por un valor referencial ascendente a S/. 11'171,263.43 (Once millones ciento setenta y un mil doscientos sesenta y tres con 43/100 Nuevos Soles), cuyo tipo de proceso de selección corresponde a una **Licitación Pública**, siendo la fecha prevista para su convocatoria en el mes de Enero de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución, así como el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del Plan Anual de Contrataciones modificado.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL



ARTÍCULO CUARTO.- La Gerencia de Planificación y Presupuesto deberá cuidar que se dé estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 10 de la Ley N° 29914 – Ley que establece medidas en materia de Gasto Público.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad de Miraflores.



ARTÍCULO SEXTO.- Notificar la presente resolución con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

.....
SERGIO MEZA SALAZAR
Gerente Municipal